

INGENIERO EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; ; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13 fracciones IV, y X, 14, 15 fracciones I, II, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5º, 6º, 7º, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 del mes de julio del año 2018, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 351

CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA PARA EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES

A).- Que en su oportunidad la Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche correspondiente a la administración pública municipal para el periodo de gobierno 2015-2018, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, la solicitud de una iniciativa con proyecto de acuerdo referente al **CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA PARA EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, para ser turnada a Sesión de Cabildo, conforme a lo dispuesto en el artículo la Ley de Archivos del Estado de Campeche y los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos.

B).- Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como 102 fracción I y 108 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche, esencialmente establecen que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa que estará integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos así designados.

II.- Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en la Décimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de abril del año 2017, aprobó y expidió el Acuerdo Número 171, relativo a los **CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE** y los Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos, entre estos, el Cuadro de Clasificación archivística para la Administración Pública Municipal 2015- 2018.

III.- Que mediante el Decreto Número 186, aprobado por la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, se reformó la fracción II del artículo 43; el párrafo primero del artículo 44; la fracción I del artículo 48; el párrafo segundo del artículo 49; la fracción II del artículo 106; la fracción

II del artículo 108; la fracción XXII del artículo 124; el párrafo primero y las fracciones XVI y XVII del artículo 128; los artículos 133 y 134; el párrafo segundo del artículo 136; el artículo 137; el párrafo tercero del artículo 141; el párrafo primero del artículo 142; los artículos 143, 145, 146, 149; el párrafo segundo del artículo 150; el párrafo segundo del artículo 158; la fracción XI del artículo 188 y se adicionó los párrafos segundo y tercero al artículo 125; las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI al artículo 128; los artículos 128 bis, 128 ter y 128 quáter; una fracción XII al artículo 188 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, además el transitorio tercero en materia de anticorrupción, establece que los Municipios deberán armonizar el respectivo marco reglamentario.

IV.- Que el H. Ayuntamiento de Campeche, en cumplimiento a las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche en materia del Sistema de Anticorrupción; en la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria, aprobó el Acuerdo Número 232 por el cual se reformó el artículo 58, apartado A en su fracción tercera del Bando Municipal de Campeche; y aprobó el Acuerdo Número 233, relativo a la reforma a la fracción III del apartado A del artículo 16; adición del párrafo segundo al artículo 17; y reforma del artículo 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche para la denominación del Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche.

V.- Que mediante el Acuerdo Número 257, el H. Ayuntamiento de Campeche, de forma unánime aprobó la actualización de Estructura Orgánica del Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche, con el propósito de optimizar la organización que requiere para el ejercicio de las atribuciones jurídicas del Órgano del Control Interno establecidas en las disposiciones normativas.

VI.- Que el artículo 4 fracción XII de la Ley de Archivos del Estado de Campeche, define como Cuadro de Clasificación Archivística al instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las facultades y funciones de cada Ente Público.

VII.- Que atendiendo a las funciones y atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche, en relación a su estructura organizacional interna, para la integración del número de expediente que identifique el archivo o documento generado sobre algún asunto en específico, deberán anteceder las claves de acuerdo al fondo, sección, serie o subserie que establece el cuadro siguiente:

MUNICIPIO DE CAMPECHE								
CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA								
CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA								
SECCIÓN		SUBSECCIÓN		SERIE		SUBSERIE		
CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	
III-OIC	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	TOIC	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	SD001	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA			
				SD002	DENUNCIAS			
		UI	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	SD003	INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS	SD003.01	CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS	
						SD003.02	INCIDENTES DIVERSOS	
		US	UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN	SD004	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	SD004.01	PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	
						SD004.02	INCIDENTES DIVERSOS	
		COIC	COORDINACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	SD005	CURSOS Y TALLERES			
						SD006	INFORMES MENSUALES	
						SD007	ARCHIVOS	
		CSED	COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SD008	INDICADORES DEL DESEMPEÑO			
		AUD	AUDITORÍA, COORDINACIÓN DE REGISTRO Y EVOLUCIÓN DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES Y COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A AUTORIDADES AUXILIARES.	SD009	ENTREGA- RECEPCIÓN			
SD010	DECLARACIÓN PATRIMONIAL					SD011.01	SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA PRACTICADA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	
						SD011.02	SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA PRACTICADA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE	
SD011.03	SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA PRACTICADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA							

III-OIC	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	AUD	AUDITORÍA, COORDINACIÓN DE REGISTRO Y EVOLUCIÓN DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES Y COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A AUTORIDADES AUXILIARES.	SD011	AUDITORÍAS EXTERNAS	SD011.04	SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA PRACTICADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE CAMPECHE		
				SD012	AUDITORÍAS INTERNAS	SD012.01	AUDITORÍAS APLICADAS A LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO Y A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.		
						SD012.02	AUDITORÍAS APLICADAS A LAS AUTORIDADES AUXILIARES.		
				SD013	VERIFICACIONES	SD013.01	REVISIONES ADMINISTRATIVAS APLICADAS A LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO Y A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.		
						SD013.02	REVISIONES ADMINISTRATIVAS A LOS INGRESOS Y GASTOS DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES.		
						SD013.03	INVENTARIOS		
				JUR	JURÍDICO Y COORDINACIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS	SD014	CONTRALORÍA SOCIAL	SD014.01	COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL
								SD014.02	REVISIÓN DE ACCIONES SOCIALES
								SD014.03	AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
		SD015	SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL INTERNO			SD015.01	RECOMENDACIONES		
						SD015.02	LEGAJOS		
						SD015.03	MANUALES		
						SD015.04	LINEAMIENTOS		
						SD015.05	NORMAS TÉCNICAS Y COMPLEMENTARIAS		
		SD016	QUEJAS Y SUGERENCIAS			SD016.01	QUEJAS		
						SD016.02	SUGERENCIAS		
		SD017	OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	SD017.01	SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN				
				SD017.02	PUBLICACIÓN DE FORMATOS APLICABLES EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT)				
				SD017.03	INDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR)				
				SD017.04	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES				
				SD017.05	SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA				
		SD018	COADYUVANCIA LEGAL						
		SD019	REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS						
		INV	INVERSIÓN	SD020	VERIFICACIONES, INSPECCIONES Y SUPERVISIONES	SD020.01	ACCIONES		
						SD020.02	OBRA		
						SD020.03	ARRENDAMIENTOS		
						SD020.04	SERVICIOS		
SD020.05	ADQUISICIONES								
SD020.06	INCIDENCIAS								

VIII.- Visto lo anterior, los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, consideran procedente la presente iniciativa conforme a lo establecido por los numerales 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 59, 62, 63 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

IX.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba el **CUADRO DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

SEGUNDO: Se deroga el Cuadro General de Clasificación Archivística relativo a la Unidad Administrativa de la Contraloría del Municipio de Campeche, tomado mediante el Acuerdo Número 171, aprobado en la Décimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de abril del año 2017.

TERCERO: Remítase el Cuadro General de Clasificación Archivística para el Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche, a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO: Notifíquese lo resuelto a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Campeche y el Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche, para aplicación inmediata del presente Cuadro General de Clasificación Archivística, y requiera a los archivo de trámite de esta unidad para el ajuste de sus guías simples, catálogos de disposición documental y sus inventarios respectivos.

QUINTO: Cúmplase

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase al Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongán al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Saló de Cabildo “**4 DE OCTUBRE**”, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** a los 31 días del mes julio de 2018.

Ing. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal; C. Amin Adib Burad Contreras, Segundo Regidor; C. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, Tercera Regidora; C. Mariela del Carmen Conic Cu, Quinta Regidora; C. Joaquín Antonio Berzunza Valladares; Sexto Regidor; C. Georgina Zapata Cortés, Séptima Regidora; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Octava Regidora; C. Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; C. Francisco José Inurreta Borges, Décimo Regidor; C. Bertha Pérez Herrera, Décimo Primera Regidora; C. Diana Gabriela Mena Lezama, Síndica de Hacienda, C. Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Síndico; ante el C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

ING. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.

LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



LICENCIADO JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 25 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 93 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **PUNTO VIGESIMO TERCERO** del orden del día de la **TRIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO**, celebrada el día 31 del mes de julio del año 2018, el cual reproduzco en su parte conducente:

XXIII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO RELATIVO AL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA PARA EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **TRECE** votos a favor.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018.

ATENTAMENTE

**LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**